



## Unidad de Transparencia

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 26 de julio de 2016.

### Estimado (a) Solicitante:

Referente a la solicitud de acceso a la información con número de folio **1110400000716**, recibida en nuestra sesión de Sistema de Solicitudes de Información Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en fecha 18 de julio de 2016, donde requiere lo siguiente:

*“Por medio de la presente solicitamos a su dependencia la Razón Social o Denominación Social de las personas morales y su correspondiente RFC (Registro Federal de Contribuyente) que se encuentren registrados en cualquiera de sus bases de datos y además si es posible el motivo del registro, como se muestra en el ejemplo del documento adjunto.”*

Consecuentemente, la solicitud fue turnada a través de correo electrónico a la Dirección Administrativa de este Centro de Investigación, por ser un asunto de su competencia.

En respuesta a lo anterior, se informó a esta Unidad de Transparencia mediante correo electrónico del día 21 de julio de 2016, de la información que se adjunta a la presente respuesta y que consta de un archivo electrónico en formato Excel denominado “CIATEQ A.C. listado de registros RFC’s personas morales”, el cual contiene la información referente a registros de la Razón Social y/o Denominación Social de las personas morales, con su correspondiente RFC (Registro Federal de Contribuyente) que se encuentran registrados en nuestras bases de datos, así como el motivo del su registro.

Ahora bien, le informo que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 147 y 148, establece que el solicitante podrá interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto Nacional Acceso a la Información, cuando se le haya notificado entre otros, la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos solicitados o bien cuando el solicitante considere que la información entregada es incompleta.

El formato y forma de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet, en la dirección electrónica: [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx) ligas obligaciones de transparencia del INAI y VIII, trámites, requisitos y formatos., y/o directamente, en la siguiente liga electrónica: <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/tramite/showDetalle.do?method=showDetalle&idTramite=4&idDependencia=06738>



Finalmente, si requiere información adicional, tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información o desea presentar un recurso de revisión, le sugerimos dirigirse directamente al Centro de Atención a la Sociedad del INAI (Unidad de Transparencia en el INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

### **Atentamente**

**M. EN D. IVONNE RAMÍREZ GARCÍA**  
Titular de la Unidad de Transparencia

